

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de marzo de 2023

**Presente**

Comisión Nacional de Valores

Señores

**Presente**

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Señores

**Presente**

Mercado Abierto Electrónico S.A.

Señores

**Ref.:** *“Síntesis de la Asamblea General Extraordinaria de Compañía Financiera Argentina S.A. del 28 de marzo de 2023”*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado y en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 4, Capítulo II, Título II, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y modificatorias) y a los efectos de acompañar la síntesis de lo resuelto en cada punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Compañía Financiera Argentina S.A. (la “Sociedad”) celebrada el 28 de marzo de 2023 con la presencia de dos accionistas de la Sociedad por representación, en su conjunto titulares del 100% del capital social en circulación y votos de la Sociedad (la “Asamblea”).

A continuación, se brinda un detalle de lo resuelto en cada punto del Orden del Día de la Asamblea:

**PRIMER PUNTO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.**

Se resolvió por unanimidad designar al Sr. Adrián Gustavo López en representación del Sr. Julio Alfredo Fraomeni, en su carácter de accionista y de representante legal del accionista Galeno Capital S.A.U. para firmar el acta de la Asamblea.

**SEGUNDO PUNTO: Capitalización de la cuenta ajuste de capital.**

Se resolvió por unanimidad (i) capitalizar la cuenta Ajuste de Capital en la suma de \$ 5.001.538.765 y, consecuentemente, elevar el capital social en la suma de \$ 5.001.538.765, es decir de la suma de \$ 907.562.500 a la suma de \$ 5.909.101.265; (ii) emitir 5.001.538.765 acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, las que serán suscriptas por los accionistas en proporción a sus participaciones en el capital social de la Sociedad e integradas mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital; y (iii) dejar constancia de las participaciones sociales resultantes como consecuencia de la capitalización de la cuenta ajuste de capital, conforme el siguiente detalle:

- **Julio Alfredo Fraomeni**, titular de 4.727.281.012 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; y
- **Galeno Capital S.A.U.**, titular de 1.181.820.253 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción.

**TERCER PUNTO: Consideración del aumento del capital social. Reforma del Artículo 3° del Estatuto Social.**

Se resolvió por unanimidad (i) Aprobar un aumento de capital social por la suma total de \$ 990.000.000, es decir de la actual suma de \$ 5.909.101.265 a la suma resultante de \$ 6.899.101.265; (ii) Aprobar la emisión de 990.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal \$ 1 cada una; (iii) Dejar constancia de que el Sr. Julio Alfredo Fraomeni suscribe la totalidad de las acciones a ser emitidas, en tanto que el accionista Galeno Capital S.A.U. renuncia a su derecho de suscripción preferente; (iv) Dejar constancia de que las acciones suscriptas por el Sr. Fraomeni se encuentran integradas en un 74,75% mediante transferencia bancaria efectuada en fecha 27 de marzo de 2023 a la cuenta local de la Sociedad en pesos argentinos, abierta en el Banco Central de la República Argentina, por la suma de \$ 740.000.000, manifestando el compromiso de integrar el saldo pendiente dentro del plazo fijado por la Ley General de Sociedades; (v) Reformar en consecuencia el Artículo Tercero del Estatuto Social, el que quedará redactado en la siguiente forma: *“Artículo tercero: El capital asciende a la suma de*

*pesos seis mil ochocientos noventa y nueve millones ciento un mil doscientos sesenta y cinco (\$ 6.899.101.265), representado en seis mil ochocientos noventa y nueve millones ciento un mil doscientos sesenta y cinco acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción, pudiendo el directorio disponer su canje por acciones escriturales. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. En los aumentos de capital la asamblea decidirá la emisión de acciones ordinarias, monto y tipo y podrá delegar en el directorio la determinación de la época de su suscripción, forma y condiciones de pago.”; (vi) Dejar constancia que, como consecuencia de la capitalización aprobada precedentemente y la posterior reforma del Artículo Tercero del Estatuto de la Sociedad, las participaciones del capital quedan conformadas como a continuación se detallan:*

- **Julio Alfredo Fraomeni**, titular de 5.717.281.012 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1.- de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; y
- **Galeno Capital S.A.U.**, titular de 1.181.820.253 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1.- de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción.

**CUARTO PUNTO: Delegación en el Directorio de las facultades necesarias. Autorizaciones.**

Se resolvió por unanimidad autorizar a ciertas personas para la realización de los trámites pertinentes para cumplir e inscribir lo resuelto en la Asamblea.

Sin otro particular, aprovecho para saludar a Ustedes muy atentamente,

Mariano Lopez Gaffney  
*Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado*  
**Compañía Financiera Argentina S.A.**